



BUENOS AIRES, 31 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 57.265/2012 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y la Resolución SSN N° 38.179 de fecha 5 de febrero de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del proceso de federalización y descentralización que lleva adelante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, se dictaron las Resoluciones SSN N° 37.186 de fecha 2 de noviembre de 2012, N° 37.279 de fecha 29 de noviembre de 2012, N° 37.345 de fecha 9 de enero de 2013, N° 37.578 de fecha 29 de mayo de 2013, N° 37984 de fecha 27 de noviembre 2013, N° 38.039 de fecha 20 de diciembre de 2013 y N° 37.297 de fecha 10 de diciembre de 2012 mediante las cuales se crearon las Oficinas Descentralizadas en Córdoba, Mendoza, Catamarca, Chaco, Rosario, Tucumán y la Delegación Regional Cuyo, respectivamente.

Que a fin de propender a un eficiente desempeño de las Oficinas Descentralizadas, se creó el Área de Descentralización de la Unidad Superintendente, con las Acciones detalladas en el Anexo de la Resolución SSN N° 38.179 de fecha 5 de febrero de 2014, de la que dependen las oficinas mencionadas anteriormente.

Que en el mismo acto le fueron asignadas al Señor Javier DI GREGORIO las funciones de supervisor del Área de Descentralización.

Que por motivos de reestructuración organizativa resulta necesario dejar sin efecto las funciones de Supervisión de dicha área que le fueron asignadas al agente anteriormente indicado.

Que asimismo, con el fin de mejorar la calidad de la gestión y llevar adelante con mayor eficiencia el conjunto de Acciones a cargo del Área de Descentralización, asignadas mediante Resolución SSN N° 38.179 de fecha 5 de febrero de 2014, y las nuevas Acciones que a través de la presente se asignan, resulta necesario la creación, en dependencia directa de dicha Área de Descentralización, de la Sub-Área de Gestión Operativa y la Sub-Área de Acciones Políticas.

✓



Que la medida que se adopta, tiene por objeto que dichas Sub- Áreas desarrollen las acciones específicas detalladas en los Anexos I y II de la presente resolución.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 67 inciso j) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

### EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear dentro del Área de Descentralización de la Unidad Superintendente, la Sub- Área de Gestión Operativa y la Sub- Área de Acciones Políticas.

ARTÍCULO 2°.- Dotar a las Sub-Áreas referidas en el artículo precedente a desarrollar las Acciones que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente.


ARTÍCULO 3°.- Asígnase al Señor Matías Daniel LUPPI (D.N.I. N° 31.913.304) las funciones de supervisión de la Sub- Área de Gestión Operativa del Área de Descentralización de la Unidad Superintendente.

ARTÍCULO 4°.- Asígnase al Señor Pablo Daniel GARRERA (D.N.I. N° 32.448.945) las funciones de supervisión de la Sub- Área de Acciones Políticas del Área de Descentralización de la Unidad Superintendente.

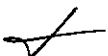
ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones de Supervisión dispuesta por el Artículo 3° de la Resolución SSN N° 38.179 de fecha 5 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 39403



Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
Superintendente de Seguros de la Nación





**39403**

**ANEXO I**

**SUB-ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN DE  
LA UNIDAD SUPERINTENDENTE**

**ACCIONES**

1. Supervisar y evaluar las tareas que se implementen en las Oficinas Descentralizadas de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
2. Supervisar y organizar los Recursos Humanos de las Oficinas Descentralizadas para cumplir satisfactoriamente con los objetivos establecidos.
3. Identificar las necesidades de infraestructura y personal de las distintas Oficinas Descentralizadas y coordinar con la Gerencia Administrativa la optima gestión de recursos.
4. Relevar las necesidades y organizar, en conjunto con las distintas áreas del organismo, las capacitaciones necesarias para el personal de las Oficinas Descentralizadas.
5. Intervenir como nexo entre las Oficinas Descentralizadas y la Gerencia de Inspección cuando esta última lo requiera, en función de las inspecciones realizadas dentro del área de acción de una Oficina Descentralizada.
6. Coordinar una mesa inter gerencial en donde se establezcan las actividades delegadas en las Oficinas Descentralizadas.
7. Generar estadísticas e informes de gestión de las Oficinas Descentralizadas para elevar a las autoridades del organismo.
8. Proponer e impulsar mejoras en los distintos procedimientos de las Oficinas Descentralizadas.

  
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
Superintendente de Seguros de la Nación



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

*Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

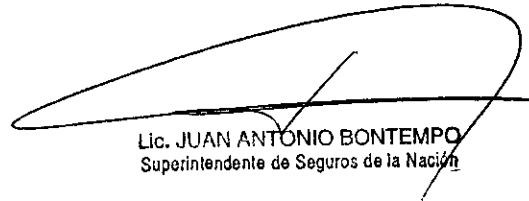
39403

ANEXO II

**SUB-ÁREA DE ACCIONES POLÍTICAS DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN DE  
LA UNIDAD SUPERINTENDENTE**

**ACCIONES**

- 1.- Asistir al Señor Superintendente en el análisis, programación, planificación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional en el ámbito de las Oficinas Descentralizadas de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.



Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
Superintendente de Seguros de la Nación